



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

## RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00020-2024-MDL-OGAF

Lince, 02 de febrero del 2024

### EL JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

**VISTO:** El Informe N° 001-2024-MDL/AS N° 01 - 2024-MDL-CS, de fecha 02 de febrero de 2024, emitido por el Presidente Titular del Comité de Selección del Procedimiento de Selección del **Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDL/CS**, cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) – LECHE Y MOTE”** y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 0005-2024 -MDL-OGAF**, de fecha 16 enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00006-2024-MDL-OGAF**, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024 incluyéndose el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la **“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) – LECHE Y MOTE”**, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/. 50,326.75 (Cincuenta mil treientos veintiséis con 75/100 Soles) incluido el IGV;

Que, mediante **Resolución de Oficina General N° 00010-2023-MDL-OGAF**, de fecha 25 de enero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba el Expediente de Contratación del procedimiento de selección del Adjudicación Simplificada cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) – LECHE Y MOTE”**, por un valor estimado de S/. 50,326.75 (Cincuenta mil treientos veintiséis con 75/100 Soles); a mérito de la indagación de mercado; incluidos impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00017-2024-MDL-OGAF, de fecha 01 de febrero del 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Lince aprueba conformar el Comité de Selección que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDL/CS, cuyo objeto de la convocatoria es la **“ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) – LECHE Y MOTE”**, hasta su consentimiento;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección; el numeral 47.3 del referido artículo dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

expediente de contratación aprobado. Los documentos del procedimiento de selección no deben incluir certificaciones que constituyan barreras de acceso para contratar con el Estado; el numeral 47.4 establece que los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 001-2024-MDL/AS N° 01-2024-MDL-CS, de fecha 02 de febrero de 2024 el Presidente del Comité de Selección comunica que el Comité ha elaborado las bases del Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDL/CS – Primera Convocatoria, a fin de proceder a convocar el citado procedimiento de selección para la “ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) – LECHE Y MOTE”, con el valor antes referido, las mismas que reflejan las condiciones mínimas señaladas en el numeral 47.3 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estando a lo expuesto y conforme con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades conferidas en el literal d) acápite 1.3 (En materia de contrataciones del Estado) del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 098-2022-MDL;

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las **Bases Administrativas** del Procedimiento de Selección para la **Adjudicación Simplificada N° 01-2024-MDL/CS – primera Convocatoria** cuyo objeto de la convocatoria es la “**ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS QUE CONFORMAN LA CANASTA DEL PROGRMA DE ALIMENTACION Y NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC) – LECHE Y MOTE**”, por un valor de **S/. 50,326.75 (Cincuenta mil trescientos veintiséis con 75/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al **Comité de Selección**, a efecto de que continúe con el desarrollo del procedimiento de selección señalado en el artículo precedente.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**CARLOS TEOFILO ARANDA RODRIGUEZ**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAFIwzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmWiYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagolXU>